

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9152 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29/01/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000926/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0001065, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Bubble Rotulos, S.L.", domiciliado en Avenida Alcora, 180 Castellón y C.I.F número B-12738332.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Vicent Josep Frías Diago, con domicilio en calle Karl Raimund Popper, número 9, 6.º B, C.P 12003 Castellón y dirección electrónica vfriasdiag@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

En Castellón, 22 de febrero de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130010897-1